



Habrá cambios en su factura en abril de 2022

El Área de la Bahía todavía sufre una sequía. Como consecuencia, la Comisión de Servicios Públicos de San Francisco (San Francisco Public Utilities Commission, SFPUC) declaró una Emergencia por Escasez de Agua en noviembre de 2021.

- Como parte de la declaración, hemos pedido a nuestros clientes minoristas que reduzcan su consumo de agua en un 5 % en comparación con el consumo entre julio de 2019 y junio de 2020.
- La declaración de Emergencia por Escasez de Agua también incluye un recargo del 5 % que los clientes minoristas verán en sus facturas a partir del 1.º de abril de 2022.
- Cuanta menos agua usen nuestros clientes, menos sentirán el impacto de este recargo por sequía. Estamos aquí para ayudarle a usar bien el agua.
- Encontrará consejos, recursos y reembolsos aquí: sfpuc.org/SaveWater.

¿Qué es un recargo por sequía?

Es un cargo adicional temporal que cobramos a nuestros clientes minoristas para cubrir los costos operativos ya que el consumo de agua y el ingreso disminuyen durante una sequía.

El costo de operar nuestros sistemas es fijo, independientemente de cuánta agua suministremos o cuántas aguas residuales tratemos. El recargo por sequía se calcula de modo que compense la disminución en nuestros ingresos para poder continuar funcionando y manteniendo nuestros sistemas.

¿Cómo se cobra?

Los clientes minoristas de SFPUC verán un cargo de 5 % en una línea aparte en las secciones volumétricas de sus facturas de agua y aguas residuales. Sin embargo, cuanto menos agua use el cliente, menor será el impacto en el recargo por sequía. Para obtener más información, visite sfpuc.org/SaveWater.

¿Estarán incluidos los Programas de Asistencia Económica para los Clientes?

Los Programas de Asistencia para los Clientes (Customer Assistance Programs, CAP) ofrecen un descuento de 25 % en la factura de agua y un descuento de 25 % en la factura de aguas residuales a los clientes residenciales. El descuento de los CAP se aplica a toda la factura del cliente y también cuando se está cobrando un recargo por sequía.

¿Por qué es necesario?

La declaración de una Emergencia por Escasez de Agua es el primer paso para trabajar con los reguladores estatales y para asegurar un suministro sostenible de agua a nuestros clientes si esta sequía continúa.

Sabemos que cada dólar que pagan los clientes cuenta, y nos tomamos muy en serio nuestra obligación de mantener nuestras tarifas lo más bajas posible. El recargo por sequía es necesario para cubrir nuestros costos y mantener niveles de reserva responsables.

SFPUC ya ha gastado reservas económicas significativas en los últimos años para ayudar a nuestros clientes durante la pandemia de COVID-19, lo que tuvo como resultado que se perdieran \$48 millones en ingresos por agua y aguas residuales entre julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

Nuestras políticas financieras establecidas nos exigen mantener finanzas saludables, que incluyen objetivos mínimos para nuestras reservas. Lamentablemente, el impacto de la sequía es más de lo que podemos manejar. El recargo por sequía es necesario para cubrir nuestros costos y mantener niveles de reserva responsables.

¿Por qué 5 %?

El recargo por sequía está directamente relacionado con el porcentaje de conservación de agua que pedimos a nuestros clientes. Debido a la actual sequía, SFPUC está pidiendo a nuestros clientes minoristas que usen un 5 % menos de agua, lo que en consecuencia reducirá nuestros ingresos en un 5 %.

¿Cuánto tiempo aparecerá el recargo por sequía en la factura?

Los recargos continuarán cobrándose hasta que ya no haya escasez de agua. La Comisión de SFPUC tomó medidas para promulgar la Emergencia por Escasez de Agua, que tuvo como resultado el recargo por sequía. Tanto la emergencia como el recargo terminarán cuando la Comisión tome la medida de darlos por terminado.

¿Tiene dificultades para pagar su factura de agua/aguas residuales?

Puede que sea elegible para nuestro Programa de Asistencia para los Clientes que podría ayudarle con su factura de agua y aguas residuales, incluido un descuento en el recargo por sequía. Para obtener más información, visite sfpuc.org/CAPWater o llame a nuestro Servicio al Cliente al (415) 551-3000, de lunes a viernes de 8 a. m. a 5 p. m., excepto los días festivos.

¿Puede traspasarse esto a los inquilinos?

Solo se puede traspasar una parte del aumento en la tarifa del agua a los inquilinos según las reglas aprobadas por la Proposición A de 2002 de San Francisco. Para el año fiscal en curso (de julio de 2021 a junio de 2022) el monto que se puede traspasar es de \$3.00/ccf. El recargo de 5 % también rige para el monto traspasado, lo que significa que el 1.º de abril de 2022 los arrendadores pueden traspasar el recargo por sequía de 5 %, y se permiten traspasar \$3.15/ ccf (cien pies cúbicos; 1 CCF = 748 galones de agua) a sus inquilinos por mes.

¿Un cambio en la ocupación puede afectar el 5 %?

Sí, lo que dependerá de los aumentos o las disminuciones en el **consumo** debidos al cambio en la ocupación.

¿Preguntas?

Llame a nuestro Servicio al Cliente al (415) 551-3000, de lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m. excepto los días festivos, o envíenos un correo electrónico a customerservice@sflower.org.

¡Gracias por usar bien el agua! Juntos podemos pasar la sequía.